

**DEPARTMENT OF
CITY PLANNING**

COMMISSION OFFICE
(213) 978-1300

CITY PLANNING COMMISSION

SAMANTHA MILLMAN
PRESIDENT

CAROLINE CHOE
VICE-PRESIDENT

HELEN CAMPBELL
JENNA HORNSTOCK
HELEN LEUNG

YVETTE LOPEZ-LEDESMA
KAREN MACK
DANA M. PERLMAN
RENEE DAKE WILSON

**CITY OF LOS ANGELES
CALIFORNIA**



ERIC GARCETTI
MAYOR

EXECUTIVE OFFICES

200 N. SPRING STREET, ROOM 525
LOS ANGELES, CA 90012-4801
(213) 978-1271

VINCENT P. BERTONI, AICP
DIRECTOR

SHANA M.M. BONSTIN
DEPUTY DIRECTOR

ARTHI L. VARMA, AICP
DEPUTY DIRECTOR

LISA M. WEBBER, AICP
DEPUTY DIRECTOR

**Aviso de Disponibilidad
Informe Inicial de Impacto Ambiental de la
Actualización del Plan Comunitario de Boyle Heights
N.º de EIR de la Ciudad: ENV-2016-2906-EIR
N.º de Cámara de Compensación Estatal 2016091010**

PARA: Agencias Responsables y Fiduciarias, y
Personas y Organizaciones Interesadas

FECHA: 28 de julio de 2022

TÍTULO DEL PROYECTO: Actualización del Plan Comunitario de Boyle Heights (Plan Propuesto)

PERÍODO DE COMENTARIOS Y REVISIÓN: 28 de julio de 2022 a 26 de septiembre de 2022

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

El Área del Plan Comunitario de Boyle Heights (CPA, por sus siglas en inglés) está ubicada inmediatamente al este del Centro de Los Ángeles y el Río de Los Ángeles y el corredor ferroviario, y flanquea el límite este de la ciudad de Los Ángeles. Sus límites están definidos aproximadamente por la Autopista San Bernardino/Interestatal 10 (conocido en inglés como 10 Freeway) Marengo Street al norte, las vías del ferrocarril Union Pacific y Santa Fe al sur, Indiana Street al este, y las vías de Union Pacific y Santa Fe y el Río de Los Ángeles al oeste. Los límites sur y este de la CPA se alinean con los límites de la ciudad de Los Ángeles; la Ciudad de Vernon está ubicada al sur y la comunidad no incorporada del Este de Los Ángeles está ubicada al este de la CPA respectivamente, mientras que las comunidades de Los Ángeles de Lincoln Heights y El Sereno están ubicadas al norte, y los distritos industriales de Downtown están ubicados al oeste. La CPA es de aproximadamente 6,67 millas cuadradas.

DISTRITO DEL CONSEJO: 14 (De León)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Plan Propuesto incluye enmendar tanto el texto que corresponde al Plan Comunitario de Boyle Heights como el Mapa de Uso de Suelo del Plan General del Plan Comunitario de Boyle Heights. El Plan Propuesto también adoptaría varias ordenanzas de zonificación para implementar las

actualizaciones del Plan Comunitario, incluyendo la rezonificación de todas las parcelas en la CPA para regular usos específicos y aplicar estándares de desarrollo (incluyendo la altura de las estructuras, el Coeficiente de Utilización de Suelo, y la configuración del sitio) usando el Nuevo Código de Zonificación. Las ordenanzas de zonificación adicionales incluyen un Distrito de Zonificación Sobrepuesto para la Implementación del Plan Comunitario (Community Plan Implementation Overlay District o CPIO, por sus siglas en inglés). El Plan Propuesto acomodará el crecimiento previsto de vivienda, población y empleo en la CPA para los próximos 20 años. El Plan Propuesto dirige el crecimiento futuro a las áreas ya urbanizadas de la CPA. Los cambios propuestos siguen en gran medida el patrón actual de desarrollo del uso del suelo que refleja las políticas de la Ciudad para dirigir el crecimiento donde pueda ser respaldado por la infraestructura de transporte actual. El Plan Propuesto promueve un equilibrio de unidades de vivienda y trabajos ubicados cerca a una variedad de opciones de transporte público donde se pueden proporcionar diferentes tipos de usos de suelo (por ejemplo, usos comerciales y residenciales) para reducir la distancia y la cantidad de viajes vehiculares.

La siguiente tabla identifica la población, la vivienda y el empleo razonablemente anticipados del Plan Propuesto y lo compara con la Línea de base del 2016, el Plan actual y las proyecciones del año 2040 de la Asociación de Gobiernos del Sur de California (Southern California Association of Governments o SCAG, por sus siglas en inglés).

**DESARROLLO RAZONABLEMENTE ANTICIPADO PARA EL 2040 DEL PLAN
COMUNITARIO DE BOYLE HEIGHTS**

	Línea de base 2016/a/	Desarrollo razonablemente anticipado del Plan Actual/b/	Desarrollo razonablemente anticipado del Plan Propuesto/b/	Pronóstico de crecimiento SCAG 2040/c/
Viviendas	22,000	28,000	33,000	27,000
Población	86,000	98,000	115,000	93,000
Empleos	26,000	32,000	39,000	35,000

/a/ 2016 Baseline – SCAG 2016-2020 RTP/SCS
/b/ LADCP - 2018
/c/ SCAG 2016-2020 RTP/SCS
Nota: Los números son redondeados al millar más cercano.

Objetivos del Proyecto:

Los objetivos principales del Plan Propuesto son:

- Acomodar el crecimiento proyectado de la población, la vivienda y el empleo y enfocar el crecimiento en los centros y corredores identificados por el Plan General ubicados cerca del transporte público, a través de diversas tipologías de vivienda y niveles de ingresos para desalentar el desplazamiento de los residentes y comunidades actuales;
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover mejores oportunidades de transporte multimodal para ciclistas, peatones y usuarios del transporte público. Reducir las millas recorridas por vehículos para cumplir con los requisitos del Proyecto de Ley del Senado 375 (SB 375, por sus siglas en inglés), el Proyecto de Ley del Senado 743 (SB 743, por sus siglas en inglés) y el Proyecto de Ley de la Asamblea de California 32 (AB 32, por sus siglas en inglés);
- Mantener las unidades de viviendas asequibles actuales y promover la creación de más unidades de viviendas asequibles para los residentes con ingresos más bajos que el Ingreso Medio del Área (AMI, por sus siglas en inglés);
- Fortalecer áreas vibrantes de uso mixto cerca del transporte público que fomenten un sólido equilibrio entre trabajos/viviendas y respalden una mayor cantidad de pasajeros y transitabilidad; y
- Preservar el carácter de la comunidad y la identidad del vecindario al fortalecer y mantener el carácter tradicional de los vecindarios residenciales y comerciales notables y preservar los vecindarios estables de baja densidad.
- Promover una combinación de usos de suelo compatibles que fomenten la sostenibilidad, la equidad y una vida saludable.
- Apoyar estrategias de diseño urbano sostenible que contribuyan positivamente a la copa de los árboles urbanos en toda el área del plan y apoyen los espacios abiertos al aire libre con acceso público a medida que evoluciona el área.

Los Elementos del Plan Propuesto para implementar estos objetivos incluyen lo siguiente:

- Enmiendas al Plan General, incluyendo el texto del Plan Comunitario de Boyle Heights y los mapas de uso del suelo (incluso cambios a las notas a pie de las páginas y símbolos en los mapas);
- Enmiendas al Código en el Código Municipal de Los Ángeles (LAMC por sus siglas en inglés) incluyeran porciones relevantes al Nuevo Código de Zonificación (Capítulo 1^a del Código Municipal) para implementar el Plan Comunitario de Boyle Heights;
- Enmienda del Mapa de Zonificación para rezonificar la CPA de Boyle Heights con

- clasificaciones de zona del Nuevo Código de Zonificación;
- Adopción del Distrito Superpuesto de Implementación del Plan Comunitario de Boyle Heights (Boyle Heights CPIO, por sus siglas en inglés);
 - Enmiendas menores a la Superposición de Clean Up/Green Up (CUGU) y la
 - Superposición de Mejoramiento del Río de Los Ángeles (RIO) para abordar la consistencia con el Nuevo Código de Zonificación;
 - Enmiendas al Plan de Reurbanización de Adelante-Eastside para aclarar su relación con el Plan Comunitario de Boyle Heights y sus disposiciones y ordenanzas de implementación;
 - Enmiendas al Marco del Plan General, Mapa de Circulación, Plan de Movilidad y otros Elementos del Plan General de la Ciudad, y ordenanzas, según sea necesario;
 - Enmiendas a todas las demás ordenanzas y acciones relevantes según sea necesario para garantizar la consistencia de los reglamentos y la implementación de las enmiendas del Plan Comunitario.

IMPACTOS SIGNIFICATIVOS PREVISTOS

Basándose en el análisis en el DEIR, el Plan Propuesto resultaría en impactos significativos (del proyecto y acumulativos) en las siguientes categorías:

- Calidad del aire (**NOx de construcción, VOC operacional, receptores sensibles**)
- Recursos Culturales (**recursos históricos**, recursos arqueológicos)
- Geología y Suelos (recursos paleontológicos)
- Peligros y materiales peligrosos (transporte, uso o eliminación; condiciones de alteración y accidente; materiales peligrosos dentro de un cuarto de milla de una escuela; ubicado en un sitio de materiales peligrosos)
- Ruido (**aumento temporal de ruido durante construcción, vibración de construcción**)
- Recreación (**deterioro de parques vecinales**)
- Transporte y Tráfico (**filas fuera de la rampa en las instalaciones de las carreteras estatales**)
- Recursos culturales tribales (cambio adverso a los recursos culturales tribales)

Muchos de estos impactos pueden reducirse a niveles menos que significativos con la incorporación de medidas de mitigación identificadas en el DEIR. Sin embargo, se encontró que los impactos **destacados resultados** eran significativos e inevitables incluso con la mitigación incorporada o porque no se

identificó una mitigación factible.

Sección del Código de Gobierno 65962.5 Aviso: El área del Proyecto incluye sitios enumerados en la Sección del Código de Gobierno 65952.5. Estos se describen en la Sección 4.8 del DEIR, Peligros, Entorno Existente.

PERÍODO DE COMENTARIOS:

FECHA Y HORA DE INICIO: 28 de julio del 2022 a las 9:00 A.M.

FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN: 26 de septiembre del 2022 a las 5:00 P.M.

El Informe Inicial de Impacto Ambiental (DEIR) y todos los documentos a los que se hace referencia en el Informe de Impacto Ambiental (EIR) están disponibles durante un período de 60 días para revisión pública y comentarios. En este momento, no hay audiencias públicas programadas sobre el Plan Propuesto. Las audiencias futuras de la Comisión de Planeación de la Ciudad y el Concejo de la Ciudad se llevarán a cabo antes de que se pueda aprobar el Plan Propuesto.

DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

Si desea revisar una copia del DEIR o los documentos a los que se hace referencia en el DEIR, puede hacerlo en la oficina del Departamento de Planeación de la Ciudad de Los Ángeles ubicada en 200 N. Spring Street Rm 667, Los Ángeles 90012. Las citas deben hacerse con anticipación enviando un correo electrónico a boyleheightsplan@lacity.org o llamando al (213) 978-1304.

Copias también están disponibles en las siguientes sucursales de la Biblioteca Pública de la Ciudad de Los Ángeles:

- 1) Los Angeles Central Library, 630 West 5th Street, Los Angeles, CA 90071
- 2) Robert Louis Stevenson Branch Library, 803 Spence Street, Los Angeles, CA 90023
- 3) Malabar Branch Library, 2801 Wabash Avenue, Los Angeles, CA 90033

Para obtener una copia electrónica, el DEIR se puede descargar o revisar en el sitio web del Departamento de Planeación de la Ciudad de Los Ángeles en: <https://planning.lacity.org/development-services/eir>

El DEIR está disponible en el sitio web de la Ciudad de Los Ángeles en:

Sitio Web del Proyecto (inglés): <https://planning.lacity.org/plans-policies/community-plan-update/boyle-heights-community-plan-update>

Sitio Web del Proyecto (español): <https://planning.lacity.org/plans-policies/community-plan-update/boyle-heights-community-plan-update-es>

PRESENTACIÓN DE COMENTARIOS ESCRITOS

Si desea enviar comentarios sobre el DEIR, envíe comentarios por escrito (incluyendo su nombre, número de teléfono e información de contacto y el siguiente número de archivo: ENV-2016-2906-EIR) durante el Período de Comentarios, 28 de julio de 2022 a 26 de septiembre de 2022.

Postal:

City of Los Angeles Department of City Planning
ATTN: Ernesto Gonzalez
N.º de EIR de la Ciudad: ENV-2016-2906-EIR
200 N. Spring Street, Room 667
Los Angeles, CA 90012

Correo electrónico: boyleheightsplan@lacity.org

Los comentarios que se envíen a la Ciudad antes o después del Período de comentarios proporcionado anteriormente o que no cumplen con las instrucciones anteriores sobre la manera o la presentación de comentarios no pueden incluirse en el EIR final y recibir una respuesta a los comentarios según la Sección 15088 de las Directrices Estatales de CEQA.